



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.069 /2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO No. 0520-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION No. 15022019-003, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA EL SEÑOR FOLTAVO MALO OSCAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.091.695, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FONTAL GROUP LLC, O QUIEN HAGA SUS VECES Y EL SEÑOR CRISTOBAL ANTONIO GONZALES ZARANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALASMAR LTDA CON NIT 900.342.455-1, EN CALIDAD DE OPERADOR, PROPIETARIO Y AGENTE MARITIMO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "OHH LA LA" CON MATRICULA DI6029AF.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, FONTALVO MALO OSCAR ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.091.695, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "OHH LA LA" CON MATRICULA DI6029AF, POR INCURRIR EN LAS INFRAACIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECIFICAMENTE EN EL CODIGO No. 22 "REMOLCAR A OTRA EMBARCACION SIN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROPIADAS O CUANDO LAS CONDICIONES DE LA NAVE NO LO PERMITEN EXCEPTO EN CASO DE EMERGENCIA MANIFIESTA" DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **ARTICULO SEGUNDO:** IMPONER A TITULO DE SANCION AL SEÑOR, FONTALVO MALO OSCAR ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.091.695, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FONTAL GROUP LLC, O QUIEN HAGA SUS VECES Y EL SEÑOR CRISTOBAL ANTONIO GONZALES ZARANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALASMAR LTDA CON NIT 900.342. 455-1, EN CALIDAD DE OPERADOR, PROPIETARIO Y AGENTE MARITIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "OHH LA LA" CON NUMERO DE MATRICULA DI6029AF, **LLAMADO DE ATENCION**, PARA QUE QUE EN LO SUCESIVO, SE TOMEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL PROCESO DE REMOLQUE DE LA EMBARCACION, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FONTAL GROUP LLC, O QUIEN HAGA SUS VECES, CRISTOBAL ANTONIO GONZALES ZARANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ALASMAR LTDA CON NIT 900.342.455-1 Y FONTALVO MALO OSCAR ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 9.091.695, EN CALIDAD DE PROPIETARIO , AGENCIA MARITIMA Y OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA OHH LA LA CON MATRICULA DI6029AF, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2020.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05